



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 05 ABR. 2001

RES.HD.Nº 242 - 01

Exptes.No. 4130/84 y 4346/91

**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Prof. Carlos María Pagano solicita licencia con goce de haberes para realizar actividades de perfeccionamiento docente y su posterior reintegro a sus funciones; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Superior, por Resolución CS.No.157/00 estableció que no corresponde que el Dr. Carlos María Pagano retome sus funciones en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple en el ámbito de la Facultad de Humanidades;

Que el Dr. Pagano interpuso un recurso de reconsideración en contra de la citada resolución, el cual es rechazado por Resolución CS. No.017/01;

Que corresponde a esta Facultad, emitir el instrumento legal que dé por terminadas la funciones interinas del Prof. Carlos Pagano, con efecto retroactivo al 01 de abril de 1993;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**


**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- TENER POR FINALIZADAS** las funciones interinas del **Prof. Carlos María PAGANO**, DNI Nº10.993.636, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple en la cátedra "Introducción a la Problemática Filosófica" de la Carrera de Letras en Sede Regional Orán, a partir del 01 de abril de 1993.

**ARTICULO 2º.- NOTIFIQUESE** al Prof. Pagano, Sede Regional Orán, Secretaría del Consejo Superior, Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad y Departamento Docencia.

  
MARIA JULIA LOPEZ  
SECRETARIA  
Fac. de Humanidades - UNSa.



  
Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PIÑEIRO  
DECANO  
FACULTAD DE HUMANIDADES